

# Periódico Oficial

Son obligatorias las leyes y demás disposiciones del Gobierno, por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Órgano del Gobierno del Estado

Registrado en la Administración de Correos como artículo de 2a. clase en 15 de junio de 1922.

RESPONSABLE:  
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADMINISTRADOR:  
Everardo M. Sosa

Año VIII || Zacatecas, Miércoles 29 de Diciembre de 1926. || Núm. 52

## Poder Ejecutivo del Estado

**Fernando Rodarte, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a sus habitantes, sabed:**

Que en uso de las facultades extraordinarias de que me encuentro investido en el Ramo de Hacienda, por Decreto número 70, fecha 3 de mayo del presente año, la H. Legislatura Local ha tenido a bien expedir el siguiente

### Decreto Número 11

**ARTICULO PRIMERO.**--Se amplía el Presupuesto de Egresos vigente en los términos siguientes:

Partida 643.—Para iniciación de las obras de provisión de aguas para el Municipio de la Capital..... \$ 2,792.50

**ARTICULO SEGUNDO.**--Se reduce la partida 641 del mismo Presupuesto, con la expresada cantidad de \$ 2,792.50.

Y para que llegue a conocimiento de todos, y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

Dado en el Salón del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos veintiseis.

**F. Rodarte.**

El Secretario General,

**A. Villaseñor.**